I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N°1142 año 2018
2. Nombre del contratista o conviniente:	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM
3. C.C o NIT	800.105.552-8

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	26/01/2018
Fecha de inicio:	26/01/2018
Fecha de terminación:	28/05/2019

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización
Prórroga y Modificación	1	N/A	28/12/2018	28/05/2019

II. BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)		
1. Valor Inicial del Contrato o convenio	**Valor inicial del Convenio (Valor en COP)**	**$ 1.497.000.000**	
	Aporte OIM	$ 687.000.000	
	Aporte ARN	$ 810.000.000	
2. Valor Adición (es)	**Valor adición del Convenio (Valor en COP)**	**0**	
3. Valor Total del Contrato o convenio	**Valor total del Convenio (Valor en COP)**	**$ 1.497.000.000**	

4. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$324.000.000		
Pago No 2.	$243.000.000		

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER."
"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Pago No 2.	$243.000.000		
5. Sumatoria de Pagos			$810.000.000
6. Saldo a Pagar			$0
7. Valor Total Pagado			**$810.000.000***
8. Reintegro por parte de la OIM por no ejecución de recursos			**$0**
9. Valor ejecutado de los recursos aportados por la ARN			**$810.000.000**

***Este valor fue el efectivamente desembolsado por la **ARN** de conformidad con lo establecido en el numeral 1 de la Cláusula quinta del Convenio Específico de Cooperación No. 1142 año 2018.

III. VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	
• **OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES**	**Desarrollo de la Actividad**
Actividad 1. Coordinar las acciones interinstitucionales de planificación, programación, ejecución, seguimiento y cierre necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.	Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el marco del convenio se diseñó el plan operativo con el detalle de las actividades y cronograma de cumplimiento de las mismas de acuerdo al objeto del convenio suscrito entre la OIM y la ARN. Fuente: Plan operativo
Actividad No 2. Conformar un Comité Técnico el cual estará integrado por quienes sean asignados por parte de la OIM y por parte de la ARN, el cual será el responsable de hacer el seguimiento y evaluación del Convenio.	Se conformó un equipo de coordinación con los dos (2) profesionales designados por la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN y dos (2) profesionales designados de la Organización Internacional para las Migraciones OIM.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER."
"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Este equipo se encargó de coordinar acciones y direccionar los equipos territoriales priorizados para el convenio, donde se desarrollaron los procesos de formación a la medida y los modelos de entornos productivos. Se convocaron comités operativos para revisión de avances técnicos, administrativos y financieros relacionados con la ejecución del convenio. Fuente: Actas de reunión
Actividad No 3. Validar la selección de los operadores, consultores o aliados que se estimen necesarios para la ejecución de las diferentes acciones requeridas para el desarrollo del objeto del convenio bajo los parámetros de OIM.	La selección de operadores, proveedores y contratistas del proyecto se realizó de manera directa mediante el proceso interno de la OIM denominado invitación directa y órdenes de compra. Para algunos procesos de formación a la medida se contrataron profesionales bajo la modalidad de prestación de servicios.
Actividad No 4. Participar en las reuniones de seguimiento, acompañamiento y evaluación del convenio.	Se realizaron 15 reuniones de seguimiento al convenio, una mensual, a través de las cuales el equipo coordinador conformado por 2 profesionales ARN y 2 profesionales OIM realizó el seguimiento a la ejecución del convenio así: Reunión 1: 23 de febrero de 2018 Reunión 2: 23 de marzo de 2018 Reunión 3: 18 de abril de 2018 Reunión 4: 02 de mayo de 2018 Reunión 5: 12 de junio de 2018 Reunión 6: 20 de junio de 2018 Reunión 7: 27 de julio de 2018 Reunión 8: 24 de agosto de 2018 Reunión 9: 24 de septiembre de 2018 Reunión 10: 09 de noviembre de 2018 Reunión 11: 22 de enero de 2019 Reunión 12: 13 febrero de 2019 Reunión 13: 1 marzo de 2019 Reunión 14: 2 abril de 2019 Reunión 15: 8 de mayo de 2019 En estas reuniones se tomaron todas las decisiones

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER."
"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	requeridas para el logro de los objetivos del convenio. Adicionalmente se revisaron los avances y las dificultades presentadas durante la ejecución del convenio, mediante acciones tales como: ➢ Planificación de actividades, establecer lineamientos para la implementación del modelo de entornos productivos. ➢ Revisión de los lineamientos y proyectos de formación a la medida presentados y aprobados. ➢ Diseño de la herramienta para perfilamiento productivo en generación de ingresos. ➢ Revisión de los resultados en la estrategia de reintegración económica implementada entre ARN y OIM.
Actividad No 5. Aportar los recursos pactados en el presente Convenio.	OIM y ARN aportaron los recursos establecidos en el convenio.
• **OBLIGACIONES POR PARTE DE OIM**	OIM y ARN de manera conjunta identificaron líneas de acción: • Modelo de Entornos Productivos: Se diseñaron, aprobaron y pusieron en marcha 5 MEP. • Formación a la medida: Se diseñaron lineamientos para la implementación de 9 procesos de formación para personas en proceso de formación y miembros de la comunidad. • El fortalecimiento del proceso de reintegración; Diseño y desarrollo de una herramienta informática para identificación del perfilamiento productivo de las personas en proceso de reintegración.
Actividad No 1. Ejecutar el objeto y las obligaciones del convenio de conformidad con el presupuesto definido en el plan de trabajo acordado, y entregar los productos definidos en el Formato de ficha del proyecto	Los recursos del proyecto fueron ejecutados de acuerdo a lo establecido en el convenio. Fuente: Informes financieros presentados por OIM

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER."
"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

por parte de OIM.	
Actividad No 2. Llevar a cabo todas las actividades en el marco de su competencia, para el desarrollo y cumplimiento de las líneas de acción establecidas en el convenio.	La OIM ejecutó las actividades requeridas para adelantar los procesos de contratación y ejecución de los productos requeridos en el convenio.
Actividad No 3. Contratar bajo sus propias normas y procedimientos los operadores, consultores o aliados que se estimen necesarios, así como los bienes y servicios para la realización de las diferentes acciones requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.	OIM realizó el proceso de invitación directa, órdenes de compra y contratos de prestación de servicios; en el marco del convenio, quienes dieron cumplimiento a las acciones requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.
Actividad No 4. Desarrollar en conjunto con la ARN, el seguimiento a la implementación del modelo de reintegración económica tanto técnica como financieramente, y hacer sugerencias y ajustes a los mismos.	Conjuntamente con ARN se realizó el seguimiento técnico a las actividades del proyecto. - Comités técnicos de seguimiento - Visitas de seguimiento de seguimiento en terreno Reunión 1: 23 de febrero de 2018 Reunión 2: 23 de marzo de 2018 Reunión 3: 18 de abril de 2018 Reunión 4: 02 de mayo de 2018 Reunión 5: 12 de junio de 2018 Reunión 6: 20 de junio de 2018 Reunión 7: 27 de julio de 2018 Reunión 8: 24 de agosto de 2018 Reunión 9: 24 de septiembre de 2018 Reunión 10: 09 de noviembre de 2018 Reunión 11: 22 de enero de 2019 Reunión 12: 13 febrero de 2019 Reunión 13: 1 marzo de 2019 Reunión 14: 2 abril de 2019 Reunión 15: 8 de mayo de 2019 El seguimiento administrativo y financiero estuvo a cargo de OIM, quien tuvo la relación contractual con los operadores.
Actividad No 5. Elaborar y entregar un informe de avance técnico bimestral y financiero mensual en pesos colombianos al comité técnico, en el cual se reflejen la ejecución, acciones, logros y resultados del convenio, que serán presentados los días 25 del mes	OIM entregó a la ARN 8 informes bimestrales: Se radicaron 08 informes bimestrales, así: - Informe 1: Del 26 de enero al 25 de marzo

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER."
"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

siguiente del reporte, en formatos que para ello la OIM asigne.	de 2018 - Informe 2: Del 26 de marzo al 25 de mayo de 2018 - Informe 3: Del 26 de mayo al 25 de julio de 2018 - Informe 4: Del 26 de julio al 25 de septiembre de 2018 - Informe 5: Del 26 de septiembre al 25 Nov de 2018 - Informe 6: Del 26 de noviembre al 25 de enero de 2018 - Informe 7: Del 26 de enero al 25 marzo de 2018 - Informe 8: Del 26 marzo al 28 de mayo de 2018
Actividad No 6. Manejar un centro de costos independiente de los dineros que reciba de aportes por parte de la ARN, en desarrollo del Convenio.	OIM manejó los recursos del convenio en un centro de costos independiente. Para tal fin se creó el código de proyecto FC.0114.
Actividad No 7. Confirmar y participar en las sesiones que sean convocadas por parte del comité técnico y operativo del convenio.	La OIM participo de manera activa en todas las reuniones convocadas de por el comité técnico tal como se evidencia en las actas de reuniones.
Actividad No 8. Otorgar a la ARN los correspondientes créditos y reconocimientos a que haya lugar, al interior de las actividades que se generen o se deriven en el desarrollo del convenio.	OIM otorgó a ARN los créditos y el reconocimiento respectivo en todas las actividades implementadas en el marco del convenio.
Actividad No 9. Entregar a la finalización del convenio los informes tanto financiero como técnico, donde se evidencien los principales logros, hallazgos y recomendaciones para la implementación del modelo.	Se hace entrega del informe final donde se evidencian los principales logros, hallazgos y recomendaciones en la implementación del modelo de entorno productivos, formación a la medida y el diseño de la herramienta de perfilamiento productivo en generación de ingresos desarrollado en los diferentes grupos territoriales de la ARN tales como: Santander, Caquetá, Valle del Cauca, Bogotá, Cauca y Norte de Santander.
Actividad No 10 Entregar el informe final técnico y financiero, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, una vez culmine la etapa de cierre financiero por parte de la OIM, la cual no puede superar cuatro (4) meses contados a partir de terminación del plazo del convenio.	Se entrega el informe final financiero de fecha Mayo 28 de 2019 y el informe final técnico No. 8 con fecha Mayo de 2019
Actividad No 11. Suscribir el Acta de liquidación y	Se suscribirá el acta de liquidación, de conformidad

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER."
"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

demás documentos que se requieran, en caso de estar de acuerdo a su contenido.	con los avances establecidos en el convenio.
Actividad No 12. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.	OIM implementó todas las acciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos del convenio.
I. DE CONFIDENCIALIDAD	**Desarrollo de la Actividad**
Toda información, incluida la información personal, que llegue a estar en posesión o en conocimiento de las partes en relación con el presente Convenio o el Proyecto será considerada con carácter estrictamente confidencial. Ningún dato personal podrá ser comunicado a ningún tercero sin la autorización previa por escrito de la persona interesada. En el caso de que la OIM recopile, reciba, utilice, transfiera o almacene cualesquiera datos personales en el ejercicio de las funciones derivadas del presente Acuerdo, esta acatará los principios de protección de datos de la OIM. Las obligaciones prescritas en virtud de este articulo seguirán vigentes tras el vencimiento o la recisión del presente Convenio.	OIM cumplió con esta obligación en la ejecución del convenio
No divulgar la información que sea suministrada por la(s) Entidad(es) o que obtengan en el desarrollo del objeto del Convenio, sin previo consentimiento escrito por las partes.	OIM cumplió con esta obligación en la ejecución del convenio
No comunicar, divulgar, aportar ni utilizar indebidamente los secretos que se hayan confiado o la información que se haya conocido en virtud de los asuntos materia del convenio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio,	OIM cumplió con esta obligación en la ejecución del convenio
Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del Responsable de la información.	OIM cumplió con esta obligación en la ejecución del convenio
a. No divulgar la información que le sea suministrada por la ARN o que obtenga en desarrollo del objeto del convenio sin previo consentimiento escrito por parte de la ARN.	OIM cumplió con esta obligación en la ejecución del convenio.
b. No comunicar, divulgar, aportar ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del convenio, a ningún título frente a terceros ni en provecho	OIM cumplió con esta obligación en la ejecución del convenio.

propio;	
c. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la ARN	OIM cumplió con esta obligación en la ejecución del convenio.
• **OBLIGACIONES POR PARTE DE LA ARN**	**Desarrollo de la Actividad**
Actividad No 1. Aportar los recursos en dinero, en la cuantía y en la forma estipulada en el presente convenio.	La ARN aportó recursos por valor de COP $810.000.000 de acuerdo a lo establecido en el convenio.
Actividad No 2. Llevar a cabo todas las actividades en el marco de su competencia para el desarrollo y cumplimiento de las líneas de acción establecidas en el convenio.	Conjuntamente con OIM se realizó el seguimiento técnico a la implementación de los - Comités técnicos de seguimiento - Visitas de seguimiento de seguimiento en terreno Reunión 1: 23 de febrero de 2018 Reunión 2: 23 de marzo de 2018 Reunión 3: 18 de abril de 2018 Reunión 4: 02 de mayo de 2018 Reunión 5: 12 de junio de 2018 Reunión 6: 20 de junio de 2018 Reunión 7: 27 de julio de 2018 Reunión 8: 24 de agosto de 2018 Reunión 9: 24 de septiembre de 2018 Reunión 10: 09 de noviembre de 2018 Reunión 11: 22 de enero de 2019 Reunión 12: 13 febrero de 2019 Reunión 13: 1 marzo de 2019 Reunión 14: 2 abril de 2019 Reunión 15: 8 de mayo de 2019 El seguimiento administrativo y financiero estuvo a cargo de OIM, quien tuvo la relación contractual el proveedor.
Actividad No 3. Brindar el apoyo, asesoría y cooperación que se requiera durante la ejecución del convenio, poniendo a disposición de la OIM su experiencia, capacidad técnica, administrativa, jurídica	La ARN brindó el apoyo técnico y financiero para cumplir con el objeto del convenio.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER."
"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

y de gestión.	
Actividad No 4. Suministrar la información que requiera la OIM para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	ARN brindó a OIM y a cada uno de los operadores del Modelo de Entornos Productivos -MEP así como a los proyectos de formación a la medida la asesoría y acompañamiento requerido para la implementación en el territorio de los procesos, así como el acompañamiento al equipo de consultores contratados para el diseño de la herramienta de perfilamiento
Actividad No 5. Desarrollar en conjunto con la OIM, el seguimiento a la implementación de modelo que se ejecuten tanto técnica, como financieramente, y hacer las sugerencias y ajustes a los mismos.	ARN identificó y seleccionó, con base en perfiles diseñados previamente, las personas en proceso de reintegración.
Actividad No 6. Dinamizar el desarrollo del Convenio promoviendo el compromiso y respaldo institucional a nivel nacional y regional.	La ARN facilitó la coordinación en el territorio donde se implementó el modelo de entorno productivo, así como los procesos de formación a la medida implementados.
Actividad No 7. Conformar y participar en las sesiones que sean convocadas por parte del comité técnico u operativo del Convenio.	La ARN participó de manera activa en los comités desarrollados en el marco del convenio.
Actividad No 8. Suscribir el acta de liquidación y demás documentos que se requieran.	Se suscribirá el acta de liquidación.
Actividad No 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.	ARN implementó todas las acciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos del convenio.

V. LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta 1: Puesta en marcha del modelo de formación de entornos productivos. RPR 0167-01: Modelo de reintegración temprana, con énfasis en cacaocultura de alta calidad en cadena global de valor, desarrollado con la Federación Nacional de Cacaoteros-FEDECACAO en la granja "Villa Mónica" del municipio de San Vicente de Chucuri Santander el cuál contó con la participación de 26 personas en proceso de reintegración y estuvo	Fuente: Informes técnicos bimestrales.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER."
"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

enfocado en el desarrollo de competencias , habilidades y destrezas para el manejo y beneficio del cacao de alta calidad en cadena global de valor, y la generación de emprendimientos asociativos como mecanismo de sostenibilidad económica. PR 0167-02: Modelo de reintegración temprana: con énfasis en emprendimiento rural y comercialización agropecuaria con 30 (4 Mujeres y 26 hombres) personas en procesos de reintegración bajo el modelo de entorno productivo en el departamento de Santander." con énfasis en manejo de cultivos transitorios a través de técnicas modernas de agricultura el cuál se desarrolló con la Fundación Niños de la Esperanza desarrollado en el departamento de Santander, el cual fue ejecutado entre 01 de octubre y el 14 de diciembre de 2018. RPR 0167-03: Modelo de reintegración temprana, con énfasis en agroindustria enfocado en mujeres cabezas de hogar quienes asisten al entorno con sus hijos entre 0 y 8 años el cuál se ejecutó con la Asociación de Agricultores del Occidente. Se desarrolló en el hostal la VID, ubicado en el municipio de La Unión, departamento del Valle del Cauca, la línea de formación se desarrolló en "operario especializado en procesos de agroindustria" en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo -(INTEP), la formación contó con un enfoque agroindustrial en cárnicos, lácteos, panificación, frutas y verduras y "Buenas prácticas agrícolas", certificado por el SENA. Adicionalmente en el marco se desarrollaron dos nuevos modelos de entornos con cincuenta (50) personas en proceso de reintegración, garantizando el desarrollo de competencias técnicas y operativas básicas en procesos de agroindustria (línea panadería y línea frutas y verduras - fruver) que les permitirá desempeñarse en las ofertas existentes en el mercado laboral. En el MEP – Toro, se brindó formación como Operario especializado en Agroindustria con énfasis en Panadería y Repostería con una intensidad horaria de 500 horas,	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER."
"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Certificado por el INTEP, la formación se desarrolló en horario de lunes a sábado de 7 am – 1 pm, trabajando inicialmente en los temas teóricos para luego ser llevados a la practica la cual se realizaban en la planta de la IE INTEP ubicada en el municipio de Roldanillo (Valle Del Cauca). Finalizando la formación 25 participantes. El MEP Agroindustrial con énfasis en fruver desarrollado en el municipio de La Unión, Valle del Cauca inició con 26 participantes, pero lograron culminar 24. Este entorno se caracterizó por tener 12 PPR indígenas (Indígena Embera Chami: 5 PPR; Indígena Embera Katio: 7 PPR), 2 afrodescendientes y 12 mestizos, lo que lo convierte en un espacio pluriétnico y multicultural. **Meta 2: La formación para la reintegración económica; con el modelo de formación a la medida de PPR.** • Formando para la Paz desde la ofimática: Este proyecto operado por la Corporación Industrial Colombiana TEINCO donde se están beneficiaron 5 PPR. con los temarios de microsoft office, y herramientas informáticas. • Construyendo futuro: Este proyecto se desarrolló en Bogotá con la Academia de Belleza Jaime Granados y benefició 30 personas (28 PPR y 2 miembros de la comunidad) sigue con el avance del curso de Barberia y corte masculino. • Formación complementaria para el fortalecimiento administrativo a unidades de negocio, segunda fase. Este proyecto se desarrolló en Cauca con el apoyo del SENA y benefició a 49 PPR. Donde se concientizó a 42 PPR de la ARN –Cauca y 4 familiares de PPR, sobre la importancia que tienen los Procesos Administrativos para	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER."
"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

lograr la Rentabilidad, Sostenibilidad y Competitividad de sus Unidades de Negocio en el mercado.

- La construcción como herramienta para la reconciliación: Este proyecto se desarrolló en Caquetá con el apoyo del SENA y benefició a 30 personas (24 PPR, 4 culminados y 2 miembros de la comunidad) Los participantes recibieron formación en las siguientes líneas: básico de construcción de estructuras en concreto (60 horas), básico de construcción de muros en ladrillo y bloque (60 horas), costos y presupuestos de la construcción (40 horas), enchapes en baldosa, interpretación de planos ii: planos arquitectónicos (90 horas).

- Diplomado en Montaje de Eventos: Este proyecto se desarrolló en Cúcuta con el apoyo de ISDECO, beneficiándose 15 PPR, una capacitación integral a través de un diplomado que contó con 4 módulos, cada uno de 100 horas teórico-prácticas. Módulo de Panadería y Bizcochería. Módulo de Contabilidad. Módulo de Catering. Módulo de Pasabocas dulces y salados.

- Formación a la medida en Trabajo Seguro en Alturas: Esta formación se desarrolló en Cali con la Corporación Proteseg y benefició a 30 (28 PPR y 02 miembros de la comunidad)
 La formación incluyó 5 módulos: Introducción para el trabajo seguro en alturas, Reconocimiento, Atención primaria asistencial, Funcionalidad de equipos y un módulo experiencial.

- Diplomado en administración de establecimientos de alimentos y bebidas - mis manos brindan servicio de calidad: Este proyecto se desarrolló en Bucaramanga bajo la Fundación Colombiana College y benefició a 20 (16 PPR y 04 miembros de la comunidad). Temas de la formación.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER."
"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Emprendimiento gastronómico. Desarrollo de ideas de negocio. Generación de empresa. Bromatología y seguridad alimentaria. Gestión gastronómica (costos, inventarios y presupuesto). Ingeniería de menús. Administración de restaurantes. Calidad y mejoramiento continuo. • Formación en competencias básicas para la construcción desarrollado en el municipio de Ibagué, el cual se dio con el apoyo del SENA. Donde se brindó formación integral a las PPR en el área de Construcción, acorde con las necesidades específicas de esta área de trabajo, en un horario flexible para los 28 aprendices: 1 mujer y 27 hombres; con el propósito de fortalecer su perfil como prestadores de servicios o trabajadores independientes. • Formación a la medida Técnico en electricidad en baja tensión, desarrollada en Girón Santander. Esta formación permitió formar Técnicos en Electricidad en Baja Tensión, este proceso de formación permitirá a las personas formadas desempeñarse ya sea como empleados proyectando su inclusión laboral, o desde el emprendimiento proyectando su autonomía para la prestación de servicios. **Meta 3: El fortalecimiento del proceso de reintegración; Herramienta informática para identificación del potencial en generación de ingresos de personas en proceso de reintegración.** • Diseño Herramienta Informática. Que permitió identificar las experiencias, motivaciones, intereses y competencias productivas de las personas objetivo de atención de la ARN, para la construcción del perfil productivo y la proyección de un plan de acción individual que permita que las personas conozcan sus talentos y oportunidades productivas, adicionalmente esta herramienta permitió que el profesional que	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER."
"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

acompaña su proceso cuente con elementos adicionales para realizar una orientación oportuna y pertinentemente encaminada a la superación de las situaciones de vulnerabilidad.	

VI. ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

17. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificad
1	En el marco del convenio RPR-0167 específicamente con la estrategia de formación a la medida, la deserción de participantes retraso el inicio y la ejecución.	La dinámica de movilización de los participantes, que se presenta en los diferentes grupos territoriales.	Apoyo psicosocial dado por los profesionales de la ARN. Búsqueda de participantes.

.

VII. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN

Durante la ejecución del Convenio no se realizó supervisión de contratos.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER."
"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

En cuanto a la supervisión del Convenio en mención, se detalla en todo el contenido del presente informe final, las actividades realizadas y los productos obtenidos con la ejecución del mismo.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La implementación de mecanismos de fortalecimiento y formación para la reintegración económica de excombatientes se llevó a cabo de acuerdo a las acciones desarrolladas en las dos líneas de acción previstas en el Convenio:

1. La formación para la reintegración económica:

Modelo de formación en entornos productivos. Se desarrollaron 5 entornos productivos.

Formación a la medida de PPR: Se desarrollaron 9 procesos de formación a la medida.

2. El fortalecimiento del proceso de reintegración.

Se desarrolló la herramienta informática para identificación del potencial en generación de ingresos de personas en proceso de reintegración.

IX. CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del convenio, cuya designación fue notificada mediante correo electrónico el día 30 de marzo de 2020 y de acuerdo con los documentos disponibles producidos durante la ejecución del convenio y aprobados por la supervisión designada durante el proceso de ejecución del mismo, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron en el 100% de las actividades, por lo cual se solicita iniciar el proceso de liquidación. Los informes de las actividades mensuales producidos durante la ejecución del convenio reposan en el expediente del mismo.

X. INCUMPLIMIENTO

No se presentó incumplimiento por parte del conviniente durante la ejecución del Convenio.

XI. “EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO”

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto del convenio, se califica al conviniente de la siguiente manera:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER."
"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad	100%
Seriedad	100%
Cumplimiento de sus obligaciones	100%
Total (Hasta el 100%)	100%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 30 días del mes de junio de 2020



FIRMA DEL SUPERVISOR
JUAN PABLO VIVAS LOPEZ
No. cédula: 76.324.647

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER."
"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"